



Resolución Jefatural N° 00075-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 06 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00068-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI/UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 00068-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI/UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material a rectificar es en la parte considerativa y la parte resolutive, el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, la Resolución Jefatural N° 00068-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI/UGIRD, en los datos que corresponde a la parte considerativa y parte resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

A) DICE:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura" – CUI 2425750, asciende a S/ 908,810.82 (Novecientos Ocho Mil Ochocientos Diez y con 82/100 Soles), para la supervisión S/ 65,800.00 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), costo del expediente de obra S/ 127,503.72 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Tres con 72/100 Soles) y gastos de gestión de obra S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 1,158,114.54 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Catorce con 54/100 Soles), conforme al siguiente detalle;

"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAPICA CAMPANAS, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2425750"		
Plazo de Obra (días)	días	60
COSTO DIRECTO		842,060.82
Gastos Generales	7.93%	66,750.00
PRESUPUESTO DE OBRA		908,810.82
SUPERVISION OBRA		65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN		56,000.00
INFRAESTRUCTURA		908,810.82
SUPERVISION	7.24%	65,800.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		127,503.72
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		1,158,114.54

DEBE DECIR:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura – CUI 2425750", asciende a S/ 908,810.82 (novecientos ocho mil ochocientos diez y con 82/100 soles), para la supervisión S/. 65,800.00 (sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100 soles), costo del expediente de obra S/ 107,503.72 (ciento siete mil quinientos tres con 72/100 soles), costo de la supervisión del expediente de obra S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) y gastos de gestión de obra S/. 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 1,158,114.54 (un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento catorce con 54/100 soles), conforme al siguiente detalle;

"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAPICA CAMPANAS, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2425750"		
Plazo de Obra (días)	días	60
COSTO DIRECTO		842,060.82
Gastos Generales	7.93%	66,750.00
PRESUPUESTO DE OBRA		908,810.82
SUPERVISION OBRA		65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN		56,000.00
INFRAESTRUCTURA		908,810.82
SUPERVISION	7.24%	65,800.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		107,503.72
SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		1,158,114.54

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



B) DICE:

ITEM	Carta N° 0470-2019- MINAGRI-PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	83,292.90	842,060.82
GASTOS GENERALES	4,164.65	66,750.00
UTILIDAD	5,374.92	---,---,---
SUB TOTAL	92,832.47	908,810.82
IGV	16,709.84	---,---,---
PRESUPUESTO DE OBRA	109,542.31	908,810.82
SUPERVISION	---,---,---	65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	---,---,---	56,000.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	74,721.00	127,503.72
SUPERVISIÓN DEL E.T.	---,---,---	---,---,---
COSTO DE INVERSION	184,263.31	1,158,114.54

DEBE DECIR:

ITEM	Carta N° 0470-2019- MINAGRI-PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	83,292.90	842,060.82
GASTOS GENERALES	4,164.65	66,750.00
UTILIDAD	5,374.92	---,---,---
SUB TOTAL	92,832.47	908,810.82
IGV	16,709.84	---,---,---
PRESUPUESTO DE OBRA	109,542.31	908,810.82
SUPERVISION	---,---,---	65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	---,---,---	56,000.00
ELABORACIÓN DEL E.T	74,721.00	107,503.72
SUPERVISIÓN DEL E.T	---,---,---	20,000.00
COSTO DE INVERSION	184,263.31	1,158,114.54

C) DICE

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de julio del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 02 meses (60 días calendarios).
- El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura – CUI 2425750" asciende a S/ 908,810.82 (Novecientos Ocho Mil Ochocientos Diez y con 82/100 Soles), para la supervisión S/ 65,800.00 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), costo del expediente de obra S/ 127,503.72 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Tres con 72/100 Soles) y gastos de gestión de obra S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 1,158,114.54 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Catorce con 54/100 Soles).



DEBE DECIR:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del estudio de ingeniería básica de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 02 meses (60 días calendario).
- El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura – CUI 2425750" asciende a S/. 908,810.82 (novecientos ocho mil ochocientos diez y con 82/100 soles), para la supervisión S/. 65,800.00 (sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100 soles), costo del expediente de obra S/. 107,503.72 (ciento siete mil quinientos tres con 72/100 soles), costo de la supervisión del expediente de obra S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) y gastos de gestión de obra S/. 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/. 1,158,114.54 (un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento catorce con 54/100 soles).

D) DICE

IV. RECOMENDACIONES

- Se solicita su aprobación para los fines que estime pertinente la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 **del expediente técnico parcial de obra** de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura" – CUI 2425750.

Que, mediante Informe N° 1095-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 171-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, **del expediente técnico parcial de obra de la intervención:** "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura" – CUI 2425750, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DEBE DECIR:

IV. RECOMENDACIONES

- Se solicita su aprobación para los fines que estime pertinente la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 **del estudio de ingeniería básica de la intervención:** "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Chapica Campanas, Distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura – CUI 2425750”

Que, mediante Informe N° 1095-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 171-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, **del estudio de ingeniería básica de la intervención:** “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura” – CUI 2425750, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

E) DICE

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para **el presupuesto del expediente técnico parcial** de obra de la intervención: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura” – CUI 2425750, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 1,158,114.54 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Catorce con 54/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Carta N° 0470-2019- MINAGRI-PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	83,292.90	842,060.82
GASTOS GENERALES	4,164.65	66,750.00
UTILIDAD	5,374.92	---,---,---
SUB TOTAL	92,832.47	908,810.82
IGV	16,709.84	---,---,---
PRESUPUESTO DE OBRA	109,542.31	908,810.82
SUPERVISION	---,---,---	65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	---,---,---	56,000.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	74,721.00	127,503.72
SUPERVISIÓN DEL E.T.	---,---,---	---,---,---
COSTO DE INVERSION	184,263.31	1,158,114.54

DEBE DECIR:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para **el presupuesto del estudio de ingeniería básica** de la intervención: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Chapica Campanas, distrito Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura” – CUI 2425750, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



a la suma de S/ 1,158,114.54 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Catorce con 54/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Carta N° 0470-2019- MINAGRI-PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	83,292.90	842,060.82
GASTOS GENERALES	4,164.65	66,750.00
UTILIDAD	5,374.92	---
SUB TOTAL	92,832.47	908,810.82
IGV	16,709.84	---
PRESUPUESTO DE OBRA	109,542.31	908,810.82
SUPERVISION	---	65,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	---	56,000.00
ELABORACIÓN DEL E. T	74,721.00	107,503.72
SUPERVISIÓN DEL E. T	---	20,000.00
COSTO DE INVERSIÓN	184,263.31	1,158,114.54

F) DICE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Carta N° 0470-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 13 de febrero de 2019.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente **la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del estudio de ingeniería básica de la intervención.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES